

**Acta de Sesión DL-1039/2018**

**Lugar y Fecha:**

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las siete horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho.

**Asistencia:**

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas  
Directores Propietarios: Ana Daysi Villalobos  
Salvador Alejandro Menéndez  
Antonio Juan Javier Martínez  
Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

**A. Aprobación de Agenda:**

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

**B. Desarrollo de la Sesión:**

**I. APROBACIÓN DE AGENDA**

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1039/18.  
**El Consejo de Administración aprobó la agenda.**

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1038/18 de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho.  
**El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.**



**V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA**  
**1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA**

a. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

1. Las Bases Variables del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 259/2018-19DPCSR-11-FISDL SELECCIÓN DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD BÁSICA CANTÓN SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE SESORI, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", CÓDIGO 330361 con una Asignación Presupuestaria de VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,649.66) provenientes de la Fuente de Financiamiento: 19D - JUNTA DE ANDALUCÍA - APOYO AL PCSR FASE I Y 85E- FONDO GENERAL - INFRAESTRUCTURA SOCIAL - 2018

2. El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso así: María Lorena Alvarado de Deras, como Representante de la Unidad Solicitante, del Departamento de la Zona Central, de la Gerencia de Infraestructura y Magdalena Elizabeth Mejía Pineda, como delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.



b. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

1. Las Bases Variables del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 69/2018-19DPCSR-117-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BÁSICA CANTÓN SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE SESORI, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", CÓDIGO 330361 con una Asignación Presupuestaria de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UNO 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$344,161.08) provenientes de la Fuente de Financiamiento: 19D - JUNTA DE ANDALUCÍA - APOYO AL PCSR FASE I Y 85E- FONDO GENERAL - INFRAESTRUCTURA SOCIAL - 2018

2. El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso: María Lorena Alvarado de Deras, como Representante de la Unidad Solicitante, del Departamento de la Zona Central; Carmen Elena Delgado de Torres, como Experta en la Materia, del Departamento de Ingeniería; ambas de la Gerencia de Infraestructura; Ana Rubí Lovo de Ramos, como Analista Financiera, de la Gerencia de Finanzas; y Magdalena Elizabeth Mejía Pineda, como delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.**

c. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de la modificación al modelo de bases variables de LIBRE GESTIÓN para adquisición de obras de infraestructura con Normativa LACAP, cuya vigencia será a partir del día 29 de octubre de 2018, según el siguiente detalle:



BASE ACTUAL	BASE MODIFICADA
<p>En el FORMULARIO 4                      HOJA DE VIDA                      PARA PERSONAL PROPUESTO POR EL REALIZADOR</p>	<p>En el FORMULARIO 4                      HOJA DE VIDA                      PARA PERSONAL PROPUESTO POR EL REALIZADOR</p> <p>Se adiciona el siguiente párrafo:                      DEBE ADJUNTAR COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DEL TÍTULO QUE LO ACREDITE COMO PROFESIONAL GRADUADO Y COPIA CERTIFICADA DEL CARNET VIGENTE EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO VMVDU.</p>
<p>CGC 10.4 Anticipo                      El anticipo no excederá el siguiente valor: 30 % del Precio del Contrato.</p>	<p>CGC 10.4 Anticipo                      El anticipo no excederá el siguiente valor: 30 % del Precio del Contrato.</p> <p>El Contratista podrá recibir un anticipo en los términos y condiciones estipuladas, siempre y cuando el mismo haya sido plenamente justificado en el Formulario 8 presentado en la oferta; y las inversiones a realizarse deberán ser plenamente justificadas como necesarias para la ejecución específica del contrato.</p> <p>El Contratista deberá abrir una cuenta bancaria exclusiva para los gastos financiados con el anticipo de este contrato, con una Institución del Sistema Financiero Salvadoreño, lo cual lo comunicará al FISDL. El FISDL depositará en esta cuenta el monto que corresponda al anticipo solicitado. Previo a otorgarlo, el Contratista debe haber otorgado y presentado al Contratante la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, en los términos establecidos en la Ley y en este contrato. Esta cuenta será de uso exclusivo para los gastos financiados con el anticipo en este contrato, tal como se establece en el Art. 40, literal f) RELACAP.</p>

Dicha modificación se hace con la finalidad de cumplir con el Art. 40 letra f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y los acuerdos tomados en reunión de seguimiento a la inversión, de fecha martes 05 de junio de 2018, en el que se acordó la modificación del modelo de contrato agregando la apertura de cuentas exclusiva para el anticipo, y para que sea incorporada la solicitud de presentación de copia certificada de los títulos que acreditan como profesionales al personal asignado en los procesos, como garantía de la información proporcionada en las ofertas, se solicita al Consejo de Administración, aprobar



modificaciones a la base variable de Libre Gestión para la adquisición de Obras de Infraestructura con Normativa LACAP, para armonizar con la base fija de Libre Gestión, aprobada en Sesión del Consejo de Administración DL-1026-18 de fecha 23 de agosto de 2018.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

d. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de la modificación al modelo de bases variables de LIBRE GESTIÓN para la prestación de servicios de FORMULACIÓN / SUPERVISIÓN de proyectos de obras de infraestructura con Normativa LACAP, cuya vigencia será a partir del día 29 de octubre de 2018, según el siguiente detalle:

BASE ACTUAL	BASE MODIFICADA
<p>En el FORMULARIO 4                      HOJA DE VIDA FORMULADOR</p> <p>LISTAR EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CARGO QUE HA SIDO PROPUESTO Y ANEXAR COMPROBANTES QUE DEMUESTREN SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROYECTOS DETALLADOS:                      PARA EL CASO EN QUE HAYA SIDO CONTRATISTA PRINCIPAL DEBE PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Y</u></li> <li>2. <u>CONTRATO DEL PROYECTO DISEÑADO/FORMULADOR</u></li> </ol> <p>PARA EL CASO QUE HAYA SIDO EMPLEADO DEBE PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CONSTANCIA DE LA EMPRESA EMPLEADORA QUE EVIDENCIE Y DETALLE: NOMBRE, CARGO, NOMBRE DE PROYECTO, MONTO CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DISEÑADA/FORMULADA Y PERÍODO DEL SERVICIO; Y</li> <li>2. OTRO DOCUMENTO QUE EVIDENCIE QUE REALIZÓ EL DISEÑO/FORMULACIÓN: COMO COPIA DEL PLANO, BITÁCORAS Y/O AYUDA MEMORIA,</li> </ol> <p>LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y NO SE CONSIDERA SUBSANABLE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA IGO 10 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.</p>	<p>En el FORMULARIO 4                      HOJA DE VIDA FORMULADOR</p> <p>DEBE ADJUNTAR COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DEL TÍTULO QUE LO ACREDITE COMO PROFESIONAL GRADUADO Y COPIA CERTIFICADA DEL CARNET VIGENTE EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO VMVDU.</p> <p>EN LA EVALUACIÓN DEL PERSONAL SE TOMARÁ ÚNICAMENTE EN CUENTA AQUELLOS PROYECTOS QUE PRESENTEN LA INFORMACIÓN COMPLETA, REQUERIDA EN ESTE FORMULARIO Y CON SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS QUE EVIDENCIEEN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS*.</p> <p>LISTAR EXPERIENCIA EN FORMULACIÓN DE ACUERDO AL CARGO QUE HA SIDO PROPUESTO Y ANEXAR COMPROBANTES QUE DEMUESTREN SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROYECTOS DETALLADOS, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE CONSTANCIAS U OTRA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE Y DETALLE: *NOMBRE, CARGO, NOMBRE DE PROYECTO, MONTO (CONSTRUCCIÓN) Y PERÍODO DE EJECUCIÓN (FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN). SE ACLARA QUE LOS OFERENTES QUE CONTRATARON PROYECTOS CON EL FIDSL, SIEMPRE DEBEN PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LIBRE GESTIÓN <u>LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y NO SE CONSIDERA SUBSANABLE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA CLÁUSULA IGO 10, 14 Y 21.</u> NO SE ACEPTARÁN CONSTANCIAS EMITIDAS POR EL MISMO OFERENTE PARA SU PERSONAL PROPUESTO, NI EMITIDAS POR LA EMPRESA DONDE EL PROFESIONAL PROPUESTO ES REPRESENTANTE LEGAL, EN ESTOS CASOS DEBE PRESENTAR CONSTANCIAS EMITIDAS POR EL CONTRATANTE/PROPIETARIO DEL PROYECTO.</p>



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
 PARA EL DESARROLLO LOCAL  
 DE EL SALVADOR

6 de 29  
 SESIÓN DL-1039/18

<p>En el FORMULARIO 4  <b>HOJA DE VIDA SUPERVISOR</b>                  EN LA EVALUACIÓN DEL PERSONAL SE TOMARÁ ÚNICAMENTE EN CUENTA AQUELLOS PROYECTOS QUE PRESENTEN LA INFORMACIÓN COMPLETA, REQUERIDA EN ESTE FORMULARIO.  <u>LISTAR EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CARGO QUE HA SIDO PROPUESTO Y ANEXAR COMPROBANTES QUE DEMUESTREN SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROYECTOS DETALLADOS, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE CONSTANCIAS U OTRA DOCUMENTACIÓN COMO: HOJAS DE BITÁCORA, ORDENES DE TRABAJO, REGISTROS DE CONTROL DE CALIDAD; QUE EVIDENCIE Y DETALLE: NOMBRE, CARGO, NOMBRE DE PROYECTO, MONTO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y PERIODO DE LOS SERVICIOS. LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y NO SE CONSIDERA SUBSANABLE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA IGO 10 NO SE ACEPTARÁN CONSTANCIAS EMITIDAS POR EL MISMO OFERENTE PARA SU PERSONAL PROPUESTO, NI EMITIDAS POR LA EMPRESA DONDE EL PROFESIONAL PROPUESTO ES REPRESENTANTE LEGAL, EN ESTOS CASOS DEBE PRESENTAR CONSTANCIAS EMITIDAS POR EL CONTRATANTE/PROPIETARIO DEL PROYECTO.</u></p>	<p>En el FORMULARIO 4  <b>HOJA DE VIDA SUPERVISOR</b>                  EN LA EVALUACIÓN DEL PERSONAL SE TOMARÁ ÚNICAMENTE EN CUENTA AQUELLOS PROYECTOS QUE PRESENTEN LA INFORMACIÓN COMPLETA, REQUERIDA EN ESTE FORMULARIO Y CON SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS QUE EVIDENCIEEN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS*.                  LISTAR EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE ACUERDO AL CARGO QUE HA SIDO PROPUESTO Y ANEXAR COMPROBANTES QUE DEMUESTREN SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROYECTOS DETALLADOS, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE CONSTANCIAS U OTRA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE Y DETALLE: *NOMBRE, CARGO, NOMBRE DE PROYECTO, MONTO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN(CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA) Y PERIODO DE SERVICIO (FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN). SE ACLARA QUE LOS OFERENTES QUE CONTRATARON PROYECTOS CON EL FISDL, SIEMPRE DEBEN PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LIBRE GESTIÓN. <u>LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y NO SE CONSIDERA SUBSANABLE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA IGO 10, 14 y 21. NO SE ACEPTARÁN CONSTANCIAS EMITIDAS POR EL MISMO OFERENTE PARA SU PERSONAL PROPUESTO, NI EMITIDAS POR LA EMPRESA DONDE EL PROFESIONAL PROPUESTO ES REPRESENTANTE LEGAL, EN ESTOS CASOS DEBE PRESENTAR CONSTANCIAS EMITIDAS POR EL CONTRATANTE/PROPIETARIO DEL PROYECTO.</u></p>
<p>La CGC 28 Forma y condición de pagos al consultor, no se encuentra en las Condiciones Específicas del Contrato (CEC)</p>	<p>Se adiciona a las cláusulas de las Condiciones Específicas del Contrato (CEC) la siguiente cláusula:  <b>CGC 28 Forma y condición de pagos al consultor</b>                  El Contratista podrá recibir un anticipo en los términos y condiciones estipuladas, siempre y cuando el mismo haya sido plenamente justificado en el Formulario 8 presentado en la oferta; y las inversiones a realizarse deberán ser plenamente justificadas como necesarias para la ejecución específica del contrato.                  El Contratista deberá abrir una cuenta bancaria exclusiva para los gastos financiados con el anticipo de este contrato, con una Institución del Sistema Financiero Salvadoreño, lo cual lo comunicará al FISDL. El FISDL depositará en esta cuenta el monto que corresponda al anticipo solicitado. Previo a otorgarlo, el Contratista debe haber otorgado y presentado al Contratante la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, en los términos establecidos en la Ley y en este contrato. Esta cuenta será de uso exclusivo para los gastos financiados con el anticipo en este contrato, tal como se establece en el Art. 40, literal f) RELACAP.</p>

Dicha modificación se hace Con la finalidad de cumplir con el Art. 40 letra f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y los acuerdos tomados en reunión de seguimiento a la inversión, de fecha martes 05 de junio de 2018, en el que se acordó la modificación del modelo de contrato agregando la apertura de cuentas exclusiva para el anticipo, y para que sea incorporada la solicitud de presentación de copia certificada de los títulos que acreditan como profesionales al personal asignado en los procesos, como garantía de la información proporcionada en las ofertas, se solicita al Consejo de Administración, aprobar las modificaciones a las bases variables de Libre



*[Handwritten signature]*

Gestión para la contratación de Supervisor/Formulador de Obras de Infraestructura con Normativa LACAP, para armonizar con la base fija de Libre Gestión, aprobada en Sesión del Consejo de Administración DL-1026-18 de fecha 23 de agosto de 2018.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

5. e. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de las Bases Variables de LIBRE GESTIÓN N° 255/2018-FANTEL915-52-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "RUTA 3 LEMPITAS 12 CENTROS ESCOLARES DE VARIOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE", CÓDIGO 347480 con una Asignación Presupuestaria de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$41,840.80) provenientes de la Fuente de Financiamiento 915 - FONDOS FANTEL y el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso: Claudia Beatriz Segovia Rugamas, como Representante de la Unidad Solicitante, de la Gerencia de Infraestructura y Magdalena Elizabeth Mejía Pineda, como delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.**

6. f. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de las Bases Variables de LIBRE GESTIÓN N° 254/2018-PRSF1JL-9-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: SANEAMIENTO EN CASERIO LA PITA, CANTON SOLEDAD TERRERO, MUNICIPIO DE CAROLINA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, CÓDIGO 346720, con una Asignación Presupuestaria de TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,228.81) provenientes de la Fuente de Financiamiento 199-PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I- JUNTA ANDALUCIA.



*[Handwritten signature]*

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso: Glenda Yamilet Molina Amaya , como Representante de la Unidad Solicitante de la Gerencia de Infraestructura y Margarita de los Ángeles González, como delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

g. A solicitud del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y con visto bueno de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:

1. Modificación a las Bases de Licitación Pública N° 63/2018-FANTEL915-48-FISDL, referente a SELECCION DE REALIZADOR PROYECTO: REMODELACIÓN DEL ESTADIO JOSÉ GREGORIO MARTÍNEZ DE CHALATENANGO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. CODIGO 346740, mediante la Adenda N° 1.
2. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración para firmar la Adenda N°1 del referido proceso de Licitación Pública.
3. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración para nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas

Debido a lo siguiente:

- En sesión No. DL-1028/18, de fecha 30/08/2018 el Consejo de Administración aprobó la asignación de fondos para la "REMODELACIÓN DEL ESTADIO JOSÉ GREGORIO MARTÍNEZ DE CHALATENANGO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. CODIGO 346740", proceso que será financiado con la fuente de financiamiento 915-FONDOS FANTEL.
- Durante el periodo de consultas establecido en la Licitación Pública se recibieron 22 preguntas por parte de 3 potenciales Oferentes, dichas preguntas motivaron a realizar modificaciones en las bases de Licitación Pública, generando la necesidad de



Handwritten signature or initials in blue ink.

prorrogar la apertura de ofertas del 29 de octubre de 2018 hasta el 09 de noviembre de 2018.

- Es necesario nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas según lo indicado en artículo 20 de LACAP, para este proceso de Licitación Pública N° 63/2018-FANTEL915-48-FISDL, referente a SELECCION DE REALIZADOR PROYECTO: REMODELACIÓN DEL ESTADIO JOSÉ GREGORIO MARTÍNEZ DE CHALATENANGO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. CODIGO 346740.

**El consejo aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta a:**

- i. Firmar Adenda N° 1 de la Licitación Pública N° 63/2018-FANTEL915-48-FISDL
  - ii. Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas a las siguientes personas: Celina Moran Calderón como Representante de la Unidad Solicitante del Proceso, Rosa Marlene Vásquez, Experto en la Materia, Glenda Raquel García de Escobar, como Especialista Financiero y Margarita de los ángeles González como delegada por el Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
- h. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:
1. Adenda N°1 al Convenio de cooperación financiera entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de San Miguel, departamento de San Miguel; específicamente en la cláusula CUARTA RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
  2. Suscripción de la Adenda N°1 al convenio de cooperación financiera por parte del Consejo de Administración del FISDL.

Para el proyecto código No. 347440 ILUMINACIÓN DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, financiado con la fuente de financiamiento 915 - FONDOS FANTEL y CONTRAPARTIDA MUNICIPAL.



*[Handwritten signature]*

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
 PARA EL DESARROLLO LOCAL  
 DE EL SALVADOR

10 de 29  
 SESIÓN DL-1039/18

Debido a que en convenio de cooperación financiera suscrito entre el FISDL y el Gobierno Municipal de San Miguel en donde se comprometió a : Aportar en concepto de contrapartida en efectivo de un monto de DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 29/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US \$205,661.29), equivalente al 28.47% del costo total del proyecto; la cual deberá ser depositada en un 100% a la cuenta corriente No. 590-058014-4 del Banco Agrícola, S.A., a nombre de FISDL/MH/FANTEL CONTRAPARTIDA MUNICIPALIDADES, no obstante hasta la fecha no se ha realizado dicho depósito, esto debido a que según consta en los registros de la Gerencia de Finanzas del FISDL, la cuenta mencionada anteriormente no existe debido a que fue clausurada en el año dos mil trece y el formato de convenio aprobado por el consejo de administración en el año dos mil quince aun la mantiene, por tanto se hace necesario adendar el presente convenio para modificar la CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, numeral tercero, e incorporar una cuenta vigente, a fin de que la municipalidad pueda realizar el deposito respectivo. Por lo antes descrito, es necesario modificar el convenio suscrito, específicamente en la cláusula CUARTA RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, de la siguiente forma:

Cláusula Actual: numeral 3	Cláusula propuesta: numeral 3
<p><b>CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL</b></p> <p>El Gobierno Municipal es responsable de acompañar en los procesos y actividades del ciclo de proyecto al FISDL, para lo cual se compromete a lo siguiente:</p> <p>3. Depositar los fondos de contrapartida en la cuenta corriente No. 590-058014-4 del Banco Agrícola, S.A., a nombre de FISDL/MH/FANTEL CONTRAPARTIDA MUNICIPALIDADES.</p>	<p><b>CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL</b></p> <p>El Gobierno Municipal es responsable de acompañar en los procesos y actividades del ciclo de proyecto al FISDL, para lo cual se compromete a lo siguiente:</p> <p>3. Depositar los fondos de contrapartida en la cuenta corriente No. 590-0582558 del Banco Agrícola, S.A., a nombre de FISDL/MH/FANTEL CONTRAPARTIDA MUNICIPALIDADES.</p>



m

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración la suscripción de la respectiva adenda.**

h. CAD-11952/18

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

Reasignación N° 1 con disminución en el monto del contrato del realizador N° FISDL/85EGRAL-R/34225.0-2018 por la cantidad de CUATROCIENTOS SEIS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 406.80) del proyecto código 342250 denominado "INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERIOS EL TULAR, CANTÓN CURARÉN, CASERIO LLANO EL JIOTE, CANTÓN CAÑAFISTULA Y CASERÍOS EL MARILLO, LA JOYA Y LA PALANCA DE CANTÓN CHAPELCORO, MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS".

Debido a lo siguiente:

El sitio donde se desarrolla la obra es de difícil acceso, situación que ha empeorado debido a la intensidad de las recientes lluvias en la zona, las que han deteriorado las vías de acceso e imposibilitan el traslado y colocación con grúa de los postes de concreto, actividad que forma parte del proyecto. Esta circunstancia obedece a un caso fortuito y está fuera del control del contratista.

Con el objeto de facilitar el acarreo de los postes a la zona de trabajo, el realizador ha solicitado cambiar 38 postes de concreto centrifugado de 35' de 500 libras por 38 postes metálicos de 35'FS2 de 500 libras, manteniendo el precio ofertado por el realizador, ya que el costo de los postes metálicos es mayor que el de los postes de concreto, no obstante, el FISDL pagará el precio ofertado para los postes de concreto, en virtud de que el contratista, en su solicitud de cambio de tipo postes, estableció que absorbería la diferencia de los costos; por tanto, contractualmente dicho cambio implicará la



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
 PARA EL DESARROLLO LOCAL  
 DE EL SALVADOR

12 de 29  
 SESIÓN DL-1039/18

disminución del monto ofertado para los postes de concreto y la adición de partida nueva por el mismo monto de la partida disminuida que contenga el suministro e instalación de los postes metálicos descritos.

Lo anterior también genera una disminución del monto ofertado en el contrato del realizador, en concepto de transporte de postes de concreto por la cantidad CUATROCIENTOS SEIS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$406.80).

Las actividades contractuales en disminución son:

1. 29-8-3 Poste de Concreto Centrifugado de 35' de 500 lb
2. 29-8-20 Transporte de Poste de Concreto Centrifugado, distancia mayor a 150 km. Camión de 8 Toneladas.

La actividad nueva en aumento es:

1. 23-11-700 Suministro e Instalación de Poste Metálico de 35', FS2 de 500 lb.

Dichas modificaciones son aplicables con base a lo establecido en la cláusula DECIMA NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO, que indica que podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes, por medio de órdenes de cambio, debido a circunstancias imprevistas y comprobadas, así como de conformidad a lo establecido en el artículo 83-A LACAP.

El resumen de las modificaciones solicitadas es el siguiente:

MONTO CONTRATO ORIGINAL	MONTO EN AUMENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES	MONTO EN DISMINUCIÓN EN CANTIDADES CONTRACTUALES	MONTO EN AUMENTO POR INCORPORACION DE ACTIVIDADES NUEVAS	MONTO EN DISMINUCIÓN DE ORDEN DE CAMBIO No. 1	NUEVO MONTO DEL CONTRATO
US\$ 319,458.10	US\$ 0.00	US\$ 13,546.44	US\$ 13,139.64	(US\$ 406.80)	US\$ 319,051.30

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado, y por tanto, autoriza a la presidenta del Consejo de Administración para que suscriba la correspondiente adenda al contrato del realizador antes mencionado.



Handwritten signature or initials.

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

13 de 29  
SESIÓN DL-1039/18

i. **CAD-11955/18**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de la disminución por un monto de \$30,174.54 del Paquete de proyectos No. 15 del Programa 31-(ICF)-Desarrollo Económico Local/DEL- ISB financiado con la fuente de financiamiento 915- Fondos FANTEL, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto Aprobado	Monto Adjudicado	Aumento o Disminución Solicitada	Justificación
342940	ESTADIO OSCAR QUITENO: SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA PINTURA GENERAL Y REPARACIONES DE LA PISTA ATLÉTICA	SANTA ANA/ SANTA ANA	\$56,535.24	\$27,520.04	(\$29,015.20)	Para ambos proyectos, los montos contractuales vigentes son menores a los montos asignados
342950	ESTADIO OSCAR QUITENO: ALQUILER DE EQUIPO PARA APLICAR PINTURA GENERAL		\$1,661.06	\$501.72	(\$1,159.34)	
Totales :			\$58,196.30	\$28,021.76	(\$30,174.54)	

Esta disminución genera disponibilidad financiera en la fuente de financiamiento.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11955/18	\$236,447.19	\$3,303,451.64	(\$30,174.54)	\$3,509,724.29
<b>Totales :</b>	\$236,447.19	\$3,303,451.64	(\$30,174.54)	\$3,509,724.29

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

j. **CAD-11956/18**

A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la aprobación de la ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 62/2018-FANTEL915-44-FISDL, "SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR CASERIO CHAPARRASTIQUE, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL". CÓDIGO 346730. Según detalle siguiente:



Handwritten initials and date: "fs 4/15"

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

14 de 29  
SESIÓN DL-1039/18

Contratista: **CONSTRUELE, S.A. DE C.V.** Representante Legal: Emilio Antonio Joya Fuentes  
Monto a Adjudicar: **\$95,979.76 IVA INCLUIDO**  
Plazo de ejecución: **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO.**  
Ofertado:  
Fuentes de Financiamiento: **915 – FONDOS FANTEL**

PROYECTO	MONTO EVALUADO(\$)	MONTO OFICIAL FISDL(\$)	% RELACIÓN OFER / OFIC
SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR CASERIO CHAPARRASTIQUE, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL". CÓDIGO 346730	\$95,979.76	\$96,311.84	-0.34%

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que en nombre de este Consejo firme:

1. El contrato derivado de esta adjudicación.
2. Nombramiento de Administrador del Contrato a German Hig Hernández Martínez, en virtud de aprobarse la propuesta presentada en solicitud N° 2393.

k. CAD-11958/18

A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la aprobación de la ADJUDICACIÓN de la LIBRE GESTIÓN N° 230/2018-FANTEL915-45-FISDL, SELECCIÓN DE SUPERVISOR DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR CASERIO CHAPARRASTIQUE, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL". CÓDIGO 346730, Según detalle siguiente:

Contratista: **RT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** Representante Legal: Carlos Arturo Romano Parada  
Monto a Adjudicar: **\$ 6,243.25 IVA INCLUIDO**  
Plazo de ejecución: **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO.**  
Ofertado:  
Fuente de Financiamiento: **915-FONDOS FANTEL**

PROYECTO	MONTO EVALUADO(\$)	MONTO OFICIAL FISDL(\$)	% RELACIÓN OFER / OFIC
SELECCIÓN DE SUPERVISOR DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR CASERIO CHAPARRASTIQUE, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL". CÓDIGO 346730	\$6,243.25	\$6,741.00	-7.38%

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que en nombre de este Consejo firme:



1. El contrato derivado de esta adjudicación.
2. Nombramiento de Administrador del Contrato a German Hig Hernández Martínez, en virtud de aprobarse la propuesta presentada en solicitud N° 2393.

13  
 1. CAD-11959/18

A solicitud del JEFE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomienda al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la aprobación de la Declaración de Desierto del Proceso de LIBRE GESTIÓN No. 242/2018-FANTEL915-47-FISDL, "FORMULADOR DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALLE A CANTÓN VARILLA NEGRA, MUNICIPIO DE CORINTO, MORAZÁN". CÓDIGO 346770 para la selección de FORMULADOR debido a que en la fecha señalada para la recepción de ofertas, no hubo participación de ningún oferente.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

14  
 m. CAD-11961/18

A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la aprobación de la ADJUDICACIÓN de la LIBRE GESTIÓN N° 236/2018-85EGRAL-108-FISDL, SELECCION DE REALIZADOR PROYECTO ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍO CUTUMAYO ARRIBA Y COLONIA SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, CODIGO 346700, Según detalle siguiente:

Contratista: MURILLO INGENIEROS, S.A. DE C.V. Representante Legal: Armando Napoleón Meléndez Romero  
 Monto a Adjudicar: \$17,926.24 IVA INCLUIDO  
 Plazo de ejecución: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO.  
 Ofertado:  
 Fuente de: 85E- FONDO GENERAL- INFRAESTRUCTURA SOCIAL - 2018  
 Financiamiento:

PROYECTO	MONTO EVALUADO(\$)	MONTO OFICIAL FISDL(\$)	% RELACIÓN OFER / OFIC
SELECCION DE REALIZADOR PROYECTO ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍO CUTUMAYO ARRIBA Y COLONIA SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, CODIGO 346700	\$17,926.24	\$17,931.03	-0.03%



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que en nombre de este Consejo firme:

1. El contrato derivado de esta adjudicación.
2. Nombramiento de Administrador del Contrato a María Lorena Alvarado de Deras, en virtud de aprobarse la propuesta presentada en solicitud N° 2377.

15 n. CAD-11962/18

A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la aprobación de Declaratoria de Desierta la LIBRE GESTION N°238/2018-85EGRAL-110-FISDL SELECCION DE SUPERVISOR PROYECTO ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍO CUTUMAYO ARRIBA Y COLONIA SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, CODIGO 346700. Según detalle siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO ASIGNADO
346700.	SELECCION DE SUPERVISOR PROYECTO ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍO CUTUMAYO ARRIBA Y COLONIA SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, CODIGO 346700.	45 DÍAS CALENDARIO	\$ 1,255.17

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

16 o. CAD-11963/18

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, el COMITE TECNICO CONSULTIVO recomienda al CONSEJO DE ADMINISTRACION la aprobación del paquete de proyectos No. 3 del Programa 33-(ICF)-Inversión En Infraestructura; Inversión en Infraestructura (INN) financiado con la fuente de financiamiento 237-Kfw-Convivir-2016, según se detalla a continuación:



Handwritten signature or initials.

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

17 de 29  
SESIÓN DL-1039/18

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto fuente de financiamiento 237-Kfw-Convivir-2016	Monto fuente de financiamiento 85K-Fondo General-Convivir Contrapartida-2018	Monto Total
347830	FORMULACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE	SAN VICENTE/ SAN VICENTE	\$26,991.15	\$3,508.85	\$30,500.00
347840	FORMULACIÓN DEL PROYECTO OBRAS DE MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE	CUSCATLÁN / COJUTEPEQUE	\$17,699.12	\$2,300.88	\$20,000.00
Totales : Proyectos		2.00	\$44,690.27	\$5,809.73	\$50,500.00

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11963/18	\$19,469.03	\$0.00	\$44,690.27	\$64,159.30
<b>Totales :</b>	\$19,469.03	\$0.00	\$44,690.27	\$64,159.30

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

**p. CAD-11967/18**

A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES el Comité Técnico Consultivo recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la Aprobación de la Adjudicación del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS No 9/2018-BID2881-14-FISDL SELECCION DE REALIZADOR DEL PROYECTO OBRAS DE MEJORAMIENTO EN CENTRO MUNICIPAL DE CONVIVENCIA DON RUA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CODIGO 346800.; según detalle siguiente.

Contratista : CONSTRUELE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CONSTRUELE, S.A DE C.V.);  
Representante Legal: EMILIO ANTONIO JOYA FUENTES

Plazo Ejecución : 120 días calendario.

Fuente Financiera : 08 - J BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016.



*Handwritten signature and initials.*

PROYECTO	MONTO EVALUADO(\$)	MONTO OFICIAL FISDL(\$)	% RELACION OFER / OFIC
SELECCION DE REALIZADOR DEL PROYECTO OBRAS DE MEJORAMIENTO EN CENTRO MUNICIPAL DE CONVIVENCIA DON RUA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CODIGO 346800	\$103,852.84	\$110,040.68	-5.62%

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que en nombre de este Consejo firme:

1. El contrato derivado de esta adjudicación.
2. Nombramiento de Administrador del Contrato a Osman Manuel Guardado Beltrán, en virtud de aprobarse la propuesta presentada en solicitud N° 2396.

#### B. INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO

12 a. El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la Sesión DL-1124/18 de fecha 22/10/2018, recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de lo siguiente:

1. Modalidad de contratación de servicios técnicos y/o profesionales, por un período de hasta 1 mes 15 días de las 19 personas que realizarán la coordinación y verificación de la información levantada de la Actualización del Registro Único de Participantes (RUP). La distribución de dicho personal es:
  - Coordinador de Campo: 1
  - Supervisores: 8
  - Críticos-Codificadores: 10
2. Asignación presupuestaria para cubrir la contratación de dichos servicios la cual es de la fuente 85F Apoyo en Educación y Salud 2018 por US\$ \$22,656.50.
3. Términos de Referencia para la contratación de:
  - Coordinador de Campo para la Actualización el Registro Único de Participantes en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza.
  - Supervisor de Campo para la Actualización el Registro Único de Participantes en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza.



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

19 de 29  
SESIÓN DL-1039/18

- Crítico-Codificador para la Actualización el Registro Único de Participantes en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza.
4. Dicha contratación se realizará a través del Departamento de Gestión del Talento Humano del FISDL.

El detalle del personal es:

Puesto	Cantidad	Honorarios Mensuales	Tiempo de contratación	Monto Total	IVA(13%)	Total disponibilidad
Coordinador	1	\$1,000.00	1 mes	\$1,000.00	\$130.00	\$1,130.00
Supervisores	8	\$900.00	1 mes	\$7,200.00	\$936.00	\$8,136.00
Críticos-Codificadores	10	\$790.00	1 mes 15 días	\$11,850.00	\$1,540.50	\$13,390.50
<b>TOTAL</b>						<b>\$22,656.50</b>

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

**B. INVERSIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA**

**1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA**

**a. CAD-11971/18**

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de la eliminación y disminución en el monto del paquete de proyectos N°1 por un monto de -US\$699,750.00 del Programa 34-(ICH)-Inversión en Capital Humano, financiado con la fuente de financiamiento 85F-Fondo General-Apoyo en Educación y Salud-2018, debido a que el proceso de licitación se declaró desierto en el mes de septiembre de 2018, por lo tanto los tiempo de ejecución (FISDL-MINSAL) ya no eran los adecuados, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del proyecto	Ubicación del proyecto	Monto FISDL	Monto Total
342670	Adquisición de cereal fortificado para niñez de 6 a 24 meses de edad y bebida fortificada para embarazadas (cereal Maternal) 2018.	Varios Departamentos, Varios Municipios	\$699,750.00	\$699,750.00
<b>Totales: Proyectos</b>		<b>1</b>	<b>\$699,750.00</b>	<b>\$699,750.00</b>



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

20 de 29  
SESIÓN DL-1039/18

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete (A)	Modificaciones Anteriores (B)	Modificación al Paquete (C)	Nuevo Monto del Paquete (D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11971/18	\$699,750.00	\$0.00	-\$699,750.00	\$0.00
<b>Totales :</b>	<b>\$699,750.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>-\$699,750.00</b>	<b>\$0.00</b>

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

**2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA**

a. CAD-11965/18

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración la aprobación del paquete de proyectos N° 2 del Programa 35-(IDP)-Inversión para el Desarrollo Productivo, financiado con la fuente de financiamiento 238-KFW-Convivir-Donación-2017, para la transferencia en especie del Programa de Emprendimiento Solidario, Segunda Etapa, según se detalla a continuación:

N°	Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto Departamento / Municipio	Monto Total
1	347531	PES 2018 Convivir Transferencia Especie en Ahuachapán Segunda Etapa	Ahuachapán / Ahuachapán	\$33,000.00
2	347541	PES 2018 Convivir Transferencia Especie en Cojutepeque Segunda Etapa	Cuscatlán / Cojutepeque	\$33,000.00
3	347551	PES 2018 Convivir Transferencia Especie en Colón Segunda Etapa	La Libertad / Colón	\$33,000.00
4	347561	PES 2018 Convivir Transferencia Especie en Quezaltepeque Segunda Etapa	La Libertad / Quezaltepeque	\$33,000.00
5	347571	PES 2018 Convivir Transferencia Especie en San Pedro Masahuat Segunda Etapa	La Paz / San Pedro Masahuat	\$33,000.00
6	347581	PES 2018 Convivir Transferencia Especie en Santiago Nonualco Segunda Etapa	La Paz / Santiago Nonualco	\$33,000.00
7	347591	PES 2018 Convivir Transferencia Especie en Zacatecoluca Segunda Etapa	La Paz / Zacatecoluca	\$33,000.00
8	347601	PES 2018 Convivir Transferencia Especie en San Miguel Segunda Etapa	San Miguel / San Miguel	\$33,000.00
9	347611	PES 2018 Convivir Transferencia Especie en Tecoluca Segunda Etapa	San Vicente / Tecoluca	\$33,000.00
10	347621	PES 2018 Convivir Transferencia Especie en San Vicente Segunda Etapa	San Vicente / San Vicente	\$33,000.00
<b>Totales: Proyectos</b>			<b>10</b>	<b>\$330,000.00</b>

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



**b. CAD-11966/18**

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración la aprobación del paquete de proyectos N° 3 del Programa 35-(IDP)-Inversión para el Desarrollo Productivo, financiado con la fuente de financiamiento 238-KFW-Convivir-Donación-2017, para la asistencia técnica del Programa de Emprendimiento Solidario, Segunda Etapa, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto Departamento / Municipio	Monto Total
347530	PES 2018 Convivir Asistencia Técnica en Ahuachapán Segunda Etapa	Ahuachapán / Ahuachapán	\$49,330.00
347540	PES 2018 Convivir Asistencia Técnica en Cojutepeque Segunda Etapa	Cuscatlán / Cojutepeque	\$31,330.00
347550	PES 2018 Convivir Asistencia Técnica en Colón Segunda Etapa	La Libertad / Colón	\$31,330.00
347560	PES 2018 Convivir Asistencia Técnica en Quezaltepeque Segunda Etapa	La Libertad / Quezaltepeque	\$31,330.00
347570	PES 2018 Convivir Asistencia Técnica en San Pedro Masahuat Segunda Etapa	La Paz / San Pedro Masahuat	\$31,330.00
347580	PES 2018 Convivir Asistencia Técnica en Santiago Nonualco Segunda Etapa	La Paz / Santiago Nonualco	\$52,030.00
347590	PES 2018 Convivir Asistencia Técnica en Zacatecoluca Segunda Etapa	La Paz / Zacatecoluca	\$31,330.00
347600	PES 2018 Convivir Asistencia Técnica en San Miguel Segunda Etapa	San Miguel / San Miguel	\$31,330.00
347610	PES 2018 Convivir Asistencia Técnica en Tecoluca Segunda Etapa	San Vicente / Tecoluca	\$49,330.00
347620	PES 2018 Convivir Asistencia Técnica en San Vicente Segunda Etapa	San Vicente / San Vicente	\$31,330.00
<b>Totales: Proyectos</b>		<b>10</b>	<b>\$370,000.00</b>

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

**c. CAD-11968/18**

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración la aprobación del paquete de proyectos: N° 2 para el Bono de la Intervención de Formación Laboral y Empleabilidad, Segunda Etapa, según se detalla a continuación:



ME

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

22 de 29  
SESIÓN DL-1039/18

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto Departamento / Municipio	Monto Total
347731	IFLE 2018 Bono para la Formación Laboral y Empleabilidad en Ahuachapán	Ahuachapán / Ahuachapán	\$16,875.00
347761	IFLE 2018 Bono para la Formación Laboral y Empleabilidad en Cojutepeque	Cuscatlán / Cojutepeque	\$16,875.00
347771	IFLE 2018 Bono para la Formación Laboral y Empleabilidad en San Vicente	San Vicente / San Vicente	\$20,250.00
347781	IFLE 2018 Bono para la Formación Laboral y Empleabilidad en Tecoluca	San Vicente / Tecoluca	\$13,500.00
347791	IFLE 2018 Bono para la Formación Laboral y Empleabilidad en Zacatecoluca	La Paz / Zacatecoluca	\$16,875.00
347801	IFLE 2018 Bono para la Formación Laboral y Empleabilidad en San Pedro Masahuat	La Paz / San Pedro Masahuat	\$13,500.00
347811	IFLE 2018 Bono para la Formación Laboral y Empleabilidad en Santiago Nonualco	La Paz / Santiago Nonualco	\$13,500.00
347821	IFLE 2018 Bono para la Formación Laboral y Empleabilidad en San Miguel	San Miguel / San Miguel	\$20,250.00
<b>Totales: Proyectos</b>		<b>8</b>	<b>\$131,625.00</b>

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

d. CAD-11969/18

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración la aprobación del paquete de proyectos: N° 1 para la asistencia técnica de la Intervención de Formación Laboral y Empleabilidad, Segunda Etapa, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto Departamento / Municipio	Monto Total
347730	IFLE 2018 Asistencia Técnica para la Formación Laboral y Empleabilidad en Ahuachapán	Ahuachapán / Ahuachapán	\$19,180.00
347760	IFLE 2018 Asistencia Técnica para la Formación Laboral y Empleabilidad en Cojutepeque	Cuscatlán / Cojutepeque	\$19,180.00
347770	IFLE 2018 Asistencia Técnica para la Formación Laboral y Empleabilidad en San Vicente	San Vicente / San Vicente	\$19,180.00
347780	IFLE 2018 Asistencia Técnica para la Formación Laboral y Empleabilidad en Tecoluca	San Vicente / Tecoluca	\$19,180.00
347790	IFLE 2018 Asistencia Técnica para la Formación Laboral y Empleabilidad en Zacatecoluca	La Paz / Zacatecoluca	\$19,180.00
347800	IFLE 2018 Asistencia Técnica para la Formación Laboral y Empleabilidad en San Pedro Masahuat	La Paz / San Pedro Masahuat	\$19,180.00
347810	IFLE 2018 Asistencia Técnica para la Formación Laboral y Empleabilidad en Santiago Nonualco	La Paz / Santiago Nonualco	\$34,115.00
347820	IFLE 2018 Asistencia Técnica para la Formación Laboral y Empleabilidad en San Miguel	San Miguel / San Miguel	\$19,180.00
<b>Totales: Proyectos</b>		<b>8</b>	<b>\$168,375.00</b>

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



24  
**C. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL**

- a. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

BASES DE LICITACIÓN DE PROCESOS	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL
	23 7 KFW-CONVIVIR 2016	85 K FONDO GENERAL- CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2018
Bases de Licitación Pública LP-68/2018-KFW237-FISDL para el proceso de: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA Y LA DOCUMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS VINCULADAS A LOS RESULTADOS 1 Y 2 DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR, (CONVIVIR).	\$38,230.00	\$4,970.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para:

Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso: Héctor Mendoza como Experto en la Materia, Zonia de Zeledón como Representante de la Dirección Técnica, César Federico Rosales como Analista Financiero, y Ana Evelyn Salinas de Castro, como delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y Gilma Rico de Calvio Experto en la Materia en representación de la Consultoría de Apoyo y Monitoreo al Programa Convivir.

25  
**b. CAD-11960/18**

A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la Aprobación de la Adjudicación del proceso de LIBRE GESTION No. 231/2018-KFW237-FISDL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, PARA EL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES DE EL SALVADOR. CONVIVIR". Acorde al siguiente detalle:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
 PARA EL DESARROLLO LOCAL  
 DE EL SALVADOR

24 de 29  
 SESIÓN DL-1039/18

Contratista : IVAN LEON HERNANDEZ NIEVES  
 Plazo Ejecución : 12 meses.  
 Fuente Financiera : 237 KFW-CONVIVIR-2016 y 85 K FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2018

	MONTO EVALUADO(\$)	MONTO OFICIAL FISDL(\$)	% RELACION OFER / OFIC
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, PARA EL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES DE EL SALVADOR. CONVIVIR".	\$18,000.00	\$18,000.00	0%

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir el contrato derivado de esta adjudicación y al nombramiento del administrador de contrato Jorge Alfredo Escobar.

c. CAD-11964/18

El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicitó al Comité Técnico Consultivo recomendar al Consejo de Administración la aprobación de la Declaración de Desierto del proceso de LIBRE GESTION No. LG-246/2018-70KGRAL-FISDL "SUMINISTROS DE RADIOS BIDIRECCIONALES" debido a que no se presentaron ofertas.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

d. CAD-11970/18

A solicitud del JEFE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el COMITÉ TECNICO CONSULTIVO recomienda al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la aprobación de la DECLARACIÓN DE DESIERTO del Proceso de LIBRE GESTION No. LG 243/2018-85FGRAL-FISDL, "ADQUISICIÓN DE PLANTA TELEFONICA INSTITUCIONAL", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple en su totalidad los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



ME-18

**VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN**

**1. REVISIÓN CONTINUA**

**a. Sistemas- Procesos - Procedimientos**

1. El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en sesión N° DL-1124/18, de fecha 22/10/2018, recomendó al Consejo de Administración, aprobar el modificación del Documentos base para el Manual del Banco de Datos Institucional de Oferentes y Contratistas del FISDL en su aplicación de la evaluación del desempeño de los contratistas.

Debido a lo siguiente:

En sesión N° DL-1002/18 de fecha 01/03/2018 El Consejo de Administración aprobó la vigencia a partir de 5 de marzo de 2018, de los apartados V.2. Niveles de Desempeño de Contratistas y V.3. Evaluación de Desempeño de Contratistas y sus ANEXOS, para los nuevos procesos de Adquisiciones y Contrataciones, por lo cual los proyectos ejecutados y finalizados en los que se incluyeron estos apartados en las bases, serán evaluados conforme a lo aprobado, por lo que se hace necesario que los contratistas tengan la oportunidad de expresar su desacuerdo o inconformidad a la Evaluación de Desempeño de Contrato, realizada por el administrador de contrato en los diferentes proyectos, por lo tanto en el apartado V.3.2. Método de evaluación se incluyó la forma como el contratista hará uso de su derecho de defensa en el caso que no esté de acuerdo con la evaluación respectiva.

Se solicita al Consejo de Administración aprobar la modificación del documentos base para el Manual del Banco de Datos Institucional de Oferentes y Contratistas del FISDL en cumplimiento del artículo 11 de la Constitución de la República de El Salvador, que literalmente prescribe: "Ninguna persona puede ser privada del derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad o posesión, ni de cualquier otro de sus derechos sin ser previamente oída y vencida en juicio".



**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

28  
ii. A solicitud del Gerente de Infraestructura y el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de la Base Variable de LIBRE GESTIÓN N° 253/2018-FANTEL915-51-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "RUTA 2 LEMPITAS SANTA ANA, 11 CENTROS ESCOLARES, MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA", CÓDIGO 347460. con una Asignación Presupuestaria TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$37,513.17) provenientes de la Fuente de Financiamiento 915 FONDOS FANTEL.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso: Wladimir Salazar del Cid como Representante de la Unidad Solicitante, de la Gerencia de Infraestructura y Katya Verónica Molina de Rodríguez, como delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

**B. RECURSOS HUMANOS**

**3. GESTION DE RECURSOS HUMANOS**

**a.Revisión, actualización y documentación de políticas y procedimientos.**

30  
i. La Presidenta del FISDL solicitó al Consejo de Administración, la aprobación para que ANA MARIBEL AMAYA GAMEZ, pueda participar en el Curso de Capacitación titulado "Gobierno abierto local: descentralización, democratización y desarrollo" que el INAP organiza en el marco del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe -INTERCOONECTA-, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el cual cuenta con Beca Completa para la participante. Este curso tiene una primera fase, en el aula virtual del INAP que comenzará el



Handwritten signature or initials in blue ink.

próximo lunes 22 de octubre y hasta el 23 de noviembre. Y una segunda fase presencial, en el Centro de Formación de la Cooperación Española de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) del 26 al 30 de noviembre de este año.

El Comité de Capacitación y Formación del FISDL (CCF), analizaron y aprobaron la postulación de ANA MARIBEL AMAYA GAMEZ; tomando en consideración que es beca completa la que ha sido otorgada a la participante y que el FISDL no erogará fondos para dicha capacitación. Por lo que el FISDL no incurrirá en ningún gasto.

La Misión Oficial fuera del país, comprende los días del 23 de noviembre al 03 de diciembre de 2018 incluyendo las fechas de traslado.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado**

- 31
- ii. La Presidenta del FISDL solicitó al Consejo de Administración, la aprobación para que ANA LOURDES CAMPOS CHAVEZ, pueda participar en el Curso de Capacitación titulado "Gobierno abierto local: descentralización, democratización y desarrollo" que el INAP organiza en el marco del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe -INTERCOONECTA-, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el cual cuenta con Beca Completa para la participante. Este curso tiene una primera fase, en el aula virtual del INAP que comenzará el próximo lunes 22 de octubre y hasta el 23 de noviembre. Y una segunda fase presencial, en el Centro de Formación de la Cooperación Española de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) del 26 al 30 de noviembre de este año.

u

El Comité de Capacitación y Formación del FISDL (CCF), analizaron y aprobaron la postulación de ANA LOURDES CAMPOS CHAVEZ; tomando en consideración que es beca completa la que ha sido otorgada a la participante y que el FISDL no erogará fondos para



dicha capacitación. Por lo que el FISDL no incurrirá en ningún gasto.

La Misión Oficial fuera del país, comprende los días del 23 de noviembre al 03 de diciembre de 2018 incluyendo las fechas de traslado.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado**

**E. CAPACIDAD DE GESTIÓN**

**3. CALIDAD DE GESTIÓN**

**a. Planificación y control de objetivos y metas**

- 22
- i. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a la sesión DL-1124/2018 de fecha 22 de octubre de 2018, recomendó presentar al Consejo de Administración el Informe de Seguimiento al Plan Operativo Anual (POA) del FISDL correspondiente al tercer trimestre del año 2018, para su conocimiento.

El Plan Operativo Anual fue aprobado por el Consejo de Administración el 19 de abril de 2018 en sesión DL-1008/18, dicho plan define los proyectos institucionales que cada unidad desarrollará y que contribuirán al logro de los Resultados Estratégicos y a los Resultados de Fortalecimiento Institucional establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) para dar cumplimiento a la misión del FISDL.

El POA es el documento base para el seguimiento mensual de los proyectos institucionales, y sobre el cual, se elaboran los reportes trimestrales de avance y cumplimiento de metas programadas; que sirven de insumo para la toma de decisiones.

El informe de seguimiento tiene como objetivo dar a conocer los principales resultados y obstáculos que se presentaron para el logro de las metas de proyectos programados para el tercer trimestre del año 2018.

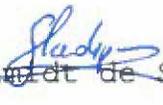
**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado**

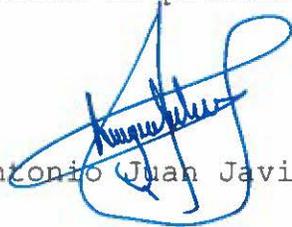


FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

29 de 29  
SESIÓN DL-1039/18

Finalizó la sesión a las nueve horas del día al inicio señalado.  
Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.

  
Gladys Schmidt de Serpas

  
Antonio Juan Javier Martínez

  
Ana Daysi Villalobos

  
Salvador Alejandro Menéndez



h

11